

COMPLEMENTA DECRETO NOMBRAMIENTO Nº 29
HUEPIL, ENERO 02 DE 2015.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Nº 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2015, aprobada por decreto Nº 1943 de fecha 29/09/2014.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio Nº 2435 de fecha 27/11/14.

DECRETO ALCALDICIO 13

- 1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Kinesiólogo, para cumplir funciones en Centro Comunitario de Rehabilitación y en postas de la comuna dependiente del Depto. Salud.

NOMBRE : JUAN ANDRES SALAZAR LEIVA

RUT : [REDACTED]

TITULO : KINESIOLOGO

JORNADA : 44 HRS.

FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2015.

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015.-

NIVEL: 15

CATEGORIA: B

REMUNERACION IMPONIBLE: \$835.725.- (Ochocientos treinta y cinco mil setecientos veinticinco pesos).mensuales

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.499.- (Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

JAJA/AVQ/FSF/iam

